

República de Colombia



Departamento Norte de Santander

*Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías
Y Conocimiento.*

LIQUIDACION DE SUCESION INTESTADA

RADICADO : No. 54 313 40 89 001 2020 00014 00
CAUSANTE : MARGARITA CORREA DE BALLESTEROS
DEMANDANTE : CARMEN ROSA BALLESTEROS CORREA Y OTROS
APODERADO : DR. RAFAEL BALLESTEOS CORREA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Gramalote, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Como dentro del presente proceso de Sucesión Intestada de la señora MARGARITA CORREA DE BALLESTEROS, fueron reconocidos todos los hijos legítimos de la causante como herederos, y los hijos de los herederos ya fallecidos como sucesores de derechos herenciales, quienes otorgaron poder para su representación al doctor RAFAEL BALLESTEROS CORREA, y probaron con su respectivo registro civil de nacimiento tal calidad, este Despacho, teniendo en cuenta que venció el término de quince (15) días de publicación del edicto respectivo y no compareció al proceso ninguna otra persona, y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, señala el próximo JUEVES, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), para celebrar AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, de los bienes que conforman la masa hereditaria.

A esta audiencia podrán concurrir todas las personas interesadas relacionadas en el artículo 1312 del Código Civil.

NOTIFIQUESE.

BLANCA VIANEY LUNA PEREIRA

Juez.

República de Colombia



Departamento Norte de Santander

*Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías
Y Conocimiento.*